



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA  
RUC N°20159215106  
DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 320-2024-MDM**

Marcavelica, 14 de agosto de 2024.

**VISTA:**

La invitación para participar de los actos conmemorativos del 69° Aniversario de Creación Institucional de la I.E N° 20507 “JOSÉ ANTONIO ENCINAS FRANCO” – La Golondrina; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, la Mag. Cecilia Reyes Panta, directora de la I.E N° 20507 “JOSÉ ANTONIO ENCINAS FRANCO” – La Golondrina, en expresa señal de confraternidad, nos ha invitado a participar de los actos conmemorativos del 69° Aniversario de Creación Institucional de la mencionada Institución Educativa. En este sentido, el Titular de pliego de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, dispone a nombre del Concejo Municipal, los funcionarios y servidores de la Entidad, expresar el saludo, la felicitación y el reconocimiento por la gran labor al servicio de la educación de la niñez y de la juventud de nuestro distrito;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20° inciso 6) a esta Alcaldía;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR EL SALUDO de FELICITACIÓN y RECONOCIMIENTO a la I.E N° 20507 “JOSÉ ANTONIO ENCINAS FRANCO” – La Golondrina, asimismo hacer extensivo el saludo al personal directivo, jerárquico, administrativo, docente, padres de familia y alumnado en general, al celebrarse el 22 de agosto del año en curso el 69° ANIVERSARIO DE CREACIÓN, a nombre de la Municipalidad Distrital de Marcavelica, representado por su Alcalde Enoc Alexander Ojeda Ruiz y el pleno del Concejo Municipal.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR la presente resolución de alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Marcavelica ([www.gob.pe/munimarcavelica](http://www.gob.pe/munimarcavelica)).**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.C. (08)

Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA  
Enoc Alexander Ojeda Ruiz  
ALCALDE DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA  
MGR. ABOG. ROSSIBEL FELLIXIANA MANAQUE MADRID  
OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA